



PVG/SAC/amp/



FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES COMITÉS DE ESPECIALISTAS Y JURADOS, PARA EL CONCURSO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, PARA LAS LINEAS QUE SE INDICAN, CONVOCATORIA 2013, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000674

26 NOV. 2012

VISTO

Este antecedente: Copia de los certificados emitidos por el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de fechas 23 de octubre de 2012 y 21 de noviembre de 2012, quién en su calidad de Ministro de Fe del Directorio Nacional certifica que en sesiones ordinarias de fechas 28 de septiembre de 2012 y 21 de noviembre de 2012 se aprobó designar a Integrantes de Comités de Especialistas y Jurados, para el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional de la Convocatoria 2013, Líneas Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Desarrollo Cultural Regional, Fomento de Infraestructura Cultural, Fomento de la Artesanía, Fomento de las Artes, Fomento del Mercado para las Artes, Formación e Investigación e intercambio Cultural para la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir dichos objetivos, esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, su Reglamento, dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados y seleccionados por Comités de Especialistas, o por especialistas y jurados, dependiendo de la Línea de que se trate.

Que, este Consejo convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional del Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2013, en las Líneas Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Desarrollo Cultural Regional, Fomento de Infraestructura Cultural, Fomento de la Artesanía, Fomento de las Artes, Fomento del Mercado para las Artes, Formación e Investigación e intercambio Cultural.

Que, en virtud de lo anterior, en sesiones ordinarias de fechas 28 de septiembre de 2012 y 21 de noviembre de 2012, el Directorio Nacional de este Consejo aprobó nómina de personas que desempeñarán la función de

Y TENIENDO PRESENTE

lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 174 DE 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y sus modificaciones; en la Resolución N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en las Resoluciones Exentas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, números 3358, 3359, 3360, 3361, 3362, 3363, 3364, y 3365, todas de fecha 09 de Agosto de 2012; en la Resolución Exenta N°3492 de 17 de Agosto de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones exentas que aprueban bases de concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatorias 2013; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Llévase a efecto acuerdo del Directorio Nacional de este Consejo, adoptado en sesiones ordinarias de fechas 28 de septiembre de 2012 y 21 de noviembre de 2012, conforme consta en certificados de fechas 23 de octubre de 2012 y 21 de noviembre de 2012 y nómina adjunta, relativo a la aprobación de la nómina total de personas que se desempejarán como especialistas, jurados, e integrantes de comités de especialistas, en el proceso de evaluación y selección, en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2013, ámbito de financiamiento regional, en las Líneas Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Desarrollo Cultural Regional, Fomento de Infraestructura Cultural, Fomento de la Artesanía, Fomento de las Artes, Fomento del Mercado para las Artes, Formación e Investigación e intercambio Cultural, para la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase la nómina de personas designadas como especialistas, jurados e integrantes del comité de especialistas, en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, convocatorias 2013, en las Líneas de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Desarrollo Cultural Regional, Fomento de Infraestructura Cultural, Fomento de la Artesanía, Fomento de las Artes, Fomento del Mercado para las Artes, Formación e Investigación e intercambio Cultural, conforme al acuerdo señalado en el artículo precedente:

JURADO LÍNEAS CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, DESARROLLO CULTURAL REGIONAL, FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y FOMENTO DE LAS ARTES, (ORGANO QUE SELECCIONA).			
Nº	NOMBRE	RUT	
1	SOLEDAD ACUÑA NAVARRETE	11948218-6	
2	LAURA ALVAREZ YERCIC	10627649-8	
3	BORIS CVITANIC DIAZ	13325928-7	
4	PAOLA GRENDI ILHARREBORDE	8234152-8	

ESPECIALISTAS LÍNEAS CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, DESARROLLO CULTURAL REGIONAL, FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y FOMENTO DE LAS ARTES. (ÓRGANO QUE EVALÚA):

Nº	NOMBRE	RUT
1	ISA MARIA MUZIO CONSIGLIERE	6947644-9
2	VÍCTOR AGUILAR OYOLA	8876595-8
3	ALBERTO AGUILAR CÁRDENAS	8449309-0
4	REINER CANALES CABEZAS	8486025-5
5	FRANCISCA GAZITÚA ORTUZAR	10070612-1
6	JUAN MANUEL DRAGUICEVIC PÉREZ	7167418-5
7	ANDRÉS STAMBUK BUC	9968922-6
8	TAMARA SAAVEDRA MARTÍNEZ	16319820-7
9	CLAUDIA OJEDA ÁLVAREZ	8152665-6
10	CAROLINA CASTRO ROJAS	13971650-7
11	LEYLA ARRIZAGA ZERCOVICH	15828116-3
12	VÍCTOR SIERPE GONZÁLEZ	15308018-6

COMITÉ DE ESPECIALISTAS LÍNEAS FOMENTO DE LA ARTESANÍA, Y FOMENTO DEL MERCADO PARA LAS ARTES. (ÓRGANOS QUE EVALÚAN Y SELECCIONAN):

Nº	NOMBRE	RUT
1	ISA MARIA MUZIO CONSIGLIERE	6947644-9
2	SOLEDAD ACUÑA NAVARRETE	11948218-6
3	VÍCTOR AGUILAR OYOLA	8876595-8

COMITÉ DE ESPECIALISTAS LÍNEA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN (ÓRGANO QUE EVALÚA Y SELECCIONA):

Nº	NOMBRE	RUT
1	ARACELLI PARADA MARTÍNEZ	12464069-5
2	FRANCISCA GAZITÚA ORTUZAR	10070612-1
3	AGNES DOBSON SOTO	8803395-7

**COMITÉ DE ESPECIALISTAS
LÍNEA INTERCAMBIO CULTURAL**

(ÓRGANO QUE EVALÚA Y SELECCIONA):

N°	NOMBRE	RUT
1	ISA MARIA MUZIO CONSIGLIERE	6947644-9
2	VÍCTOR AGUILAR OYOLA	8876595-8
3	ALBERTO AGUILAR CÁRDENAS	8449309-0
4	REINER CANALES CABEZAS	8486025-5
5	FRANCISCA GAZITÚA ORTUZAR	10070612-1
6	JUAN MANUEL DRAGUICEVIC PÉREZ	7167418-5
7	ANDRÉS STAMBUK BUC	9968922-6
8	TAMARA SAAVEDRA MARTÍNEZ	16319820-7
9	CLAUDIA OJEDA ÁLVAREZ	8152665-6
10	CAROLINA CASTRO ROJAS	13971650-7
11	LEYLA ARRIZAGA ZERCOVICH	15828116-3
12	VÍCTOR SIERPE GONZÁLEZ	15308018-6
13	ARACELLI PARADA MARTÍNEZ	12464069-5
14	AGNES DOBSON SOTO	8803395-7
15	WALTER MOLINA CHÁVEZ	9413911-2
16	SOLEDAD ACUÑA NAVARRETE	11948218-6
17	BORIS CVITANIC DIAZ	13325928-7
18	PAOLA GRENDI ILHARREBORDE	8234152-8
19	ROSA JELVES GONZÁLEZ	8641115-6
20	CECILIA AGÜERO CALVO	7729907-6
21	PABLO RUIZ TENEB	10955830-3
22	LAURA ALVAREZ YERCIC	10627649-8

En el evento que los designados no pudieran desempeñar los servicios encomendados según conste en certificado del Director Regional, éstos podrán ser remplazados por integrantes ya designados en esta resolución en cualquiera calidad, respetando la coherencia entre las líneas convocadas y las distintas especialidades de los integrantes.

ARTÍCULO TERCERO: Confírmese por esta Directora Regional en aplicación de la normativa vigente y de lo establecido en las respectivas bases concursales, la disponibilidad y habilidad de las personas designadas en el artículo segundo para cumplir el rol mencionado en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatorias 2013.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese por esta Dirección Regional, y previa certificación de su Directora Regional de la nómina de personas con su individualización completa, cuya habilidad y disponibilidad fue confirmada, las medidas administrativas que correspondan para su respectiva contratación.

ARTÍCULO QUINTO: Certifíquese por esta Dirección Regional la integración definitiva del o los comités que se definan en cada línea, según especialidad de los proyectos postulados y la expertis de las personas del listado aprobado.

ARTÍCULO SEXTO: CÚMPLASE, según sea el caso, por las personas designadas en el artículo segundo con las normas de probidad aplicables a las personas contratadas a honorarios, resguardando el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



PAOLA VEZZANI GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Distribución:

1 Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, CNCA.
1 Departamento Jurídico, CNCA.